



16 de septiembre de 2016

Hon. Miguel A. Concepción Báez

Presidente

Legislatura Municipal

Dorado, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Devuelvo sin mi firma ni aprobación el proyecto de ordenanza número 48, adoptado por ese cuerpo el pasado 30 de agosto de 2016.

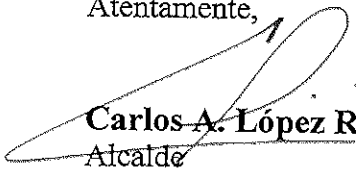
La medida adoptada tiene como objetivo derogar la ordenanza número 30, serie 1991-1992 que prohíbe la colocación de rótulos, cartelones, signos, símbolos y anuncios en los postes públicos.

Mi veto a la ordenanza adoptada responde a la razón siguiente:

- a) Al derogar la ordenanza eliminamos de una vez las disposiciones que prohíben pasquinar y rotular las propiedades y estructuras públicas que deben ser preservadas.
- b) Se elimina de igual forma la protección a la propiedad privada.

No tengo reparos ni objeciones en que se elimine la prohibición total en los postes del alumbrado público cuando estos sean de madera o cemento y estén en propiedad pública. Debe salvaguardarse el derecho a la propiedad ajena y los mejores intereses de la ciudadanía.

Atentamente,


Carlos A. López Rivera
Alcalde

Municipio Autónomo de Dorado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Apartado 588, Dorado, Puerto Rico. 00646-0588
T: 787.796.1230 F: 787.796.3660
email: alcalde_dorado@yahoo.com